



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820190078700
Ref: LIQUIDACION PATRIMONIAL
Demandante: CHARLES FIGUEROA BENITEZ
Demandado: BANCO FALABELLA Y OTROS

As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvese proveer. Santiago de Cali, marzo 31 de 2023.



ANGELA MARIA LASSO.
Secretaría.

Auto de Sustanciación No. 0299
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y de una revisión a las piezas procesales aquí encartadas, se pondrá en conocimiento de la parte interesada, lo manifestado por la liquidadora designada en este asunto, quien indica a esta célula judicial, haberse comunicado con el apoderado del demandante Dr. Alexander Aguirre Muñoz, a través de correo electrónico el día 4 de julio de 2022, obteniendo la respuesta mediante llamada telefónica del togado, quien se comprometió a hablar con su cliente, señala la interesada que frente al silencio guardado, hizo un segundo requerimiento, sin obtener respuesta para dar inicio a los trámites inherentes a sus funciones como liquidadora.

Este Despacho judicial, al ser conocedor del panorama ilustrado por la liquidadora designada, encuentra justamente necesario, ponerle en conocimiento de la parte interesada, lo informado por la Liquidadora Designada, para que se pronuncie al respecto, en el término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de la parte demandante y de su apoderada judicial, lo manifestado por la Liquidadora aquí designada, para que se

pronuncie al respecto.

2.- Se le concede a la parte actora, pronunciarse, respecto de lo dispuesto en el numeral inmediatamente primero de esta providencia, en el término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE,
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **059** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11 DE ABRIL DE 2023**

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria